



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 5132/i

CONSTITUCIÓN, 14 OCT. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Nelson Verdugo Hernández., Secretario Comunal de Planificación, en memo N° 812/2014, correspondiente a la adquisición de servicio de arriendo de Bus para 18 personas destinado a dirigentes del Barrio Pan de Azúcar que desarrollaran una actividad en la ciudad de Pelluhue, en relación al Programa Recuperación de Barrios, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar una Mejor precio, la ofertada por el Proveedor **JULIO VERDUGO MALDONADO., por un valor Total de \$ 150.000.-**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **JULIO VERDUGO MALDONADO., RUT: 11.983.406-6,** , correspondiente a la adquisición de servicio de arriendo de Bus para 18 personas destinado a dirigentes del Barrio Pan de Azúcar que desarrollaran una actividad en la ciudad de Pelluhue, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 114.05.01.049 de Nombre "**PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS (MINVU)**" de recursos externos.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/CAS/LW/mmc